FG-GGI Nº 1002/15

Asunción, 30 de noviembre de 2015.-

Ref: Locación de Inmuebles determinados, para las Oficinas Regionales del Fondo Ganadero: Filadelfia, Concepción y Pedro Juan Caballero.

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted, y por su intermedio al Comité de Administración, con el objeto de hacer referencia a los contratos de alquileres de las Oficinas Regionales del Fondo Ganadero, de Filadelfia, Concepción y Pedro Juan Caballero, y al respecto manifestarle cuanto sigue:

Qué, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 44º, Disposiciones Generales, expresa que "***Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa***", y ***Reglamentada por Res. DNCP Nº 458/12;***

Qué, teniendo en cuenta lo manifestado, el canon mensual a pagarse en concepto de alquiler no sobrepasa el límite establecido en el artículo citado más arriba por un periodo de doce meses, las cuales cabe destacar que solo se abonaran en concepto de alquiler según se describe a continuación:

Oficinas Regionales	Propietario	RUC	Canon mensual IVA (incluido)	Costo Total equivalente a doce meses IVA (incluido)	Dirección
Pedro Juan Caballero	Adelaida Felitas Ramírez	3840490-7	Gs. 3.000.000.-	Gs. 36.000.000.-	Carlos A. López e/ Alberdi – P.J. Caballero
Concepción	Fanni Ozuna de Meilicke	811258-4	Gs. 3.900.000.-	Gs. 46.800.000.-	Iturbe y Mcal. Estigarribia - Concepción
Filadelfia	Horsch Bernhard	2703591-3	Gs. 1.430.000.-	Gs. 17.160.000.-	Unruh e/ O. Miler y Pdte. Gondra Filadelfia, Chaco Paraguayo
Monto Total correspondiente al año 2016				**Gs. 99.960.000.-**	

Que, los mismos inmuebles determinados, son las mejores opciones considerando los siguientes:

Oficina Regional de Pedro Juan Caballero y de Concepción: En dichos inmuebles ya se encuentran habilitadas las Oficinas Regionales desde hace varios años, y por ende es de público conocimiento el lugar de atención a clientes.

Oficina Regional de Filadelfia: En la zona de Filadelfia no existen muchas opciones de alquileres; dicho inmueble es la opción que mejor se adecua a las necesidades de la institución en cuanto a infraestructura y precio de alquiler. Además, cabe destacar que la cartera de esta oficina corresponde al 48.10% del total de la cartera de la Institución, por tanto el funcionamiento de esta oficina es de suma importancia para la Institución.

Qué; así mismo, cabe destacar que el Fondo Ganadero, a fin de cumplir cabalmente con sus fines y objetivos, tiene la necesidad de habilitar oficinas regionales en las localidades de Pedro Juan Caballero, Concepción y Filadelfia, ya que las mismas se encuentran en zonas eminentemente ganaderas, lo que permitirá a la Institución captar nuevos clientes, además de brindar un mejor servicio a clientes actuales de las zonas con la asistencia técnica eficiente y oportuna de nuestros técnicos, teniendo en cuenta que somos una entidad crediticia con asistencia técnica.

Que, asimismo cabe señalar que no disponemos de recursos financieros para la Adquisición de los Inmuebles para las oficinas regionales en las zonas, por lo que nos vemos en la necesidad de recurrir al alquiler correspondiente para las mismas, con el fin satisfacer las necesidades de los clientes.

Que, según Memorándum del Departamento de Presupuesto DP Nº 135/15 de fecha 26/11/2015, se encuentra contemplado en la Ley de Presupuesto del Fondo Ganadero para el ejercicio fiscal 2016 el crédito presupuestario de Gs. 170.000.000.- (Guaraníes: ciento setenta millones), en el OG 250 "Alquileres y Derechos"; sujeto a la aprobación del Plan Financiero para dicho ejercicio fiscal.

Qué; por lo expuesto precedentemente, es parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones, proceder a la Locación de Inmuebles para las oficinas regionales del Fondo Ganadero en las mencionadas localidades, y por tanto solicito:

- Autorización vía resolución del Comité de Administración para la Locación de Inmuebles para las Oficinas Regionales de Pedro Juan Caballero, Concepción y Filadelfia del Fondo Ganadero.

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL ·

Lic. MARIA CASCO LICHI
Gerente de Gestión Institucional
Responsable del Departamento UOC

MCL/lfm/ae